

MARTES 26 DE JULIO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXIX - N° 144
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de LEONES

LICITACIÓN 1/16 - DECRETO N° 091-16

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA
DE LOTE EN LA CIUDAD DE LEONES

La Municipalidad de Leones llama a Licitación Pública 01-16 para la venta de lote ubicado en calles Maestro García y Cortada Galanti, que se identifica como Lote N° 3 de la Mza. 21, del Barrio Parque de la ciudad de Leones, en todo de acuerdo a los pliegos respectivos. Base mínima: \$ 2.850.000.- Valor del sellado: \$ 5.450.- Valor del pliego: \$ 100.- Consultas y venta de pliegos: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Leones, en Av. del Libertador 667 – Tel. 03472-484100 – privada.leones@gmail.com Presentación de propuestas: hasta las 11 hs. del día 08/08/2016. Apertura de sobres: 08/08/2016, a las 11.30 hs. Firman: BUSSI, Intendente municipal – ROSSO, Secretario de Obras y Serv. Públicos

3 días - N° 61708 - \$ 1566,12 - 27/07/2016 - BOE

Municipalidad de RIO TERCERO

MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2016

OBJETO: "Contratación de Seguros para cubrir distintas contingencias del personal municipal, riesgos de trabajo, concurrentes a las dependencias municipales, automotores, maquinarias, edificios, equipos y valores según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LEONES

Licitación PAG. 1

MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO

Licitación PAG. 1

MUNICIPALIDAD DE BERROTARAN

Ordenanza N° 19/2016 PAG. 2

Ordenanza N° 21/2016 PAG. 2

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 96/2016 PAG. 2

Decreto N° 97/2016 PAG. 3



Pliego de Especificaciones Particulares y Listados. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.- (pesos dos mil) PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO ANUAL: \$ 7.105.500.- (pesos siete millones ciento cinco mil quinientos) con I.V.A. incluido VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs. hasta el día 04/08/2016 FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 05/08/2016 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal. CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 421014 / 428959 - Int. 240/140 - Domicilio: Alberdi y Alsina. – www.riotertero.gov.ar

2 días - N° 62023 - \$ 1187,80 - 27/07/2016 - BOE

Municipalidad de BERROTARAN

ORDENANZA 19/2016

Visto El pedido formulado por el Señor Cristian Forestto ante este Concejo Deliberante. Y,

Lo dispuesto en las Ordenanzas 18/2011, su Anexo II y en la Ordenanza 25/2012, donde autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las correspondientes Escritura Traslativas de Dominio, a favor de cada uno de los renunciados al Plan Federal II de viviendas.

Considerando

Que el Sr. Cristian Ezequiel Forestto, D.N.I.: 27.064.814, beneficiario del lote de terreno identificado como Lote 13 de la Manzana 78, de la Localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, ha transferido el inmueble al Sr. Ruffino, Juan Cruz D.N.I.: 39.448.148 y que solicitan la Escrituración de dicho inmueble a favor del Sr. Ruffino, Juan Cruz.

Que es facultad de este Concejo Deliberante autorizar la enajenación de los bienes privados del Municipio, según los dispone el Artículo 30, Inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal 8102;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERROTARAN EN
USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA 19/2016**

Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. Ruffino Juan Cruz, D.N.I.: 39.448.148, del lote de terreno identificado como Lote 13 de la Manzana 78, ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Rio Cuarto, empadronado bajo el N° de Cuenta 24-03-2835919-8,

Artículo 2°: ESCRITURACIÓN. Los gastos de escrituración, serán a cargo del adquirente, Sr. Ruffino, Juan Cruz.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Berrotarán, en sesión ordinaria a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

1 día - N° 61359 - s/c - 26/07/2016 - BOE

ORDENANZA 21/2016

Visto La realización del 7º Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folklóricas, que tiene como objetivo exponer las habilidades y talentos para el baile y el canto, además de Unir los Pueblos a través del canto y las danzas, y;

Considerando

Que dicho encuentro se llevará a cabo en nuestra Localidad, constando de Talleres de Danzas, Foros Educativos, además de Actuaciones en Escenarios de la Región.

Se entregarán menciones especiales y diplomas a cada participante de las Delegaciones, como también a las Autoridades y Empresas que apoyan la participación en el Ballet.

Que han sido invitadas a participar del encuentro, más de veinte delegaciones de distintas Provincias y Países de Latinoamérica, marcando la gran trascendencia que se anhela tener como dicho encuentro cultural y

turístico.

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
BERROTARAN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA 21/2016

Artículo 1°: DECLARASE de "Interés Municipal" la realización del 7º Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folklóricas, a realizarse los días 09, 10, 11, 12 y 13 de Febrero de 2017 en nuestra localidad de Berrotarán, por considerar de importancia los objetivos que tiene este Encuentro, ya que permite expresar las habilidades y talentos de cada participante.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al registro municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Berrotarán a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-

1 día - N° 61361 - s/c - 26/07/2016 - BOE

Municipalidad de LA CUMBRE

DECRETO 96/2016

VISTO: La necesidad de compensar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente.-

Y CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal N° 8102 otorga dicha facultad al Intendente municipal.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE

DECRETA

Artículo: 1° INCREMENTASE y DISMINÚYASE a partir del día 26 de

Abril de 2016 las Partidas SEGÚN ANEXO ADJUNTO:

Artículo: 2° La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del

mismo el cual asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 85.932.858,44).-

Artículo: 3° COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y ARCHÍVESE

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FDO: CR. RUBEN J. OVELAR, INTENDENTE MUNICIPAL / PABLO ALICIO, SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 61967 - s/c - 26/07/2016 - BOE

DECRETO 97/2016

VISTO: Que la Sra. Elba Beatríz GIL GONZÁLEZ abonó por error las cuotas 3º, 4º, 5º y 6º del año 2016 del Impuesto a los Automotores de la cuenta N° OHF159 en Marzo de 2016 en tesorería de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que es deber de este Departamento Ejecutivo considerar dicha situación y proceder a la devolución del pago realizado de más.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1º DEVUÉLVASE a la Sra. Elba Beatríz GIL GONZÁLEZ la

suma de pesos un mil quinientos cuarenta (\$ 1.540=) correspondiente a lo abonado por error respecto a las cuotas 3º, 4º, 5º y 6º del año 2016 del Impuesto a los Automotores de la cuenta N° OHF159 en Marzo de 2016 en tesorería de esta Municipalidad.-

Artículo: 2º COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a la oficina del centro de cómputos, a la oficina de contaduría al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FDO: CR. RUBEN J. OVELAR, INTENDENTE MUNICIPAL / PABLO ALICIO, SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 62009 - s/c - 26/07/2016 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

- Ley N° 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27

BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ